

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 30650

Origen: Cámara Representantes - Botana, Sergio; Casas, Alberto; Peña Hernández, Adriana

Análisis: Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no podrán en ningún caso y bajo circunstancia alguna fijar el valor de las tasas, tarifas o precios comerciales por encima del valor aplicado a los domiciliarios. La prohibición comprende costos de instalación o acceso a los servicios, tasas de conexión, tarifas por su prestación, precio de aparatos o cualquier tipo de elemento material necesario para acceder al servicio, y toda otra contraprestación exigible a las empresas.

Título: TARIFAS PUBLICAS. COSTO. UNIFICACION. REGIMEN.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
05-09-2006	CRR	1219/2006	Entrada a Cámara de Representantes.
05-09-2006	CRR	1219/2006	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:7 Diario:3362 HACIENDA
05-09-2006	CRR	1219/2006	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:11 Diario:3362
05-09-2006	CRR	1219/2006	Recepción por parte de Div.Comisiones.
05-09-2006	CRR	1219/2006	Se distribuye repartido. Rep.747/0 HTML PDF TASAS, TARIFAS Y PRECIOS COMERCIALES DE LOS ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS. Normas para su fijación.
05-09-2006	CRR	1219/2006	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
03-10-2006	CRR	1219/2006	Rectificación del trámite. Tomo:0 Página:48 Diario:3367 INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
03-10-2006	CRR	1219/2006	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA Por resolución del Cuerpo se rectifica el trámite de C/1219/06, pasando a estudio de la Comisión de INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.
03-10-2006	CRR	1219/2006	Div.Comisiones envía a la Comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
04-10-2006	CRR	1219/2006	Se da cuenta en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 79. Versión Taquigráfica: 787 Se envía a la Comisión de Industria, Energía y Minería. Votado en el día de ayer en la Cámara de Representantes. Carpeta entregada a la asesora antes mencionada.
04-10-2006	CRR	1219/2006	Se da cuenta en comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nro. de Acta: 55.
17-02-2010	CRR	1219/2006	Se eleva a la Div.Comisiones INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Se remite para su archivo de acuerdo al artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes.
17-02-2010	CRR	1219/2006	Div.Comisiones recibe de la Comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
17-02-2010	CRR	1219/2006	Div.Comisiones remite a Trámite.
02-03-2010	CRR	1219/2006	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:21 Diario:3630
17-03-2010	CRR	1219/2006	Recepción por parte de Archivo. Folios: 12
06-04-2010	CRR	1219/2006	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:0 Página:62 Diario:3636
09-04-2010	CRR	1219/2006	Recepción por parte de Div.Comisiones.
09-04-2010	CRR	1219/2006	Se distribuye repartido. Rep.122/0 HTML PDF TASAS, TARIFAS Y PRECIOS COMERCIALES DE LOS ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS. Normas para su fijación.
09-04-2010	CRR	1219/2006	Div.Comisiones envía a la Comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
14-04-2010	CRR	1219/2006	Se da cuenta en comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nro. de Acta: 3.
13-11-2013	CRR	1219/2006	Comisión aconseja su pase a Archivo. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nro. de Acta: 118. Versión Taquigráfica: 1936 El señor Presidente informa que, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 147 del Reglamento, corresponde el archivo del asunto.
13-11-2013	CRR	1219/2006	Div.Comisiones recibe de la Comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
13-11-2013	CRR	1219/2006	Div.Comisiones remite a Trámite. Se archiva por el Artículo 147, inciso primero del Reglamento
03-12-2013	CRR	1219/2006	Se archiva a solicitud de la Comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3901